

FECHA: 29/10/2012

EXPEDIENTE Nº: 2429/2009

ID TÍTULO: 2502358

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad/es participante/s	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

La universidad solicita las siguientes modificaciones en el plan de estudios:

1. Modificación de la normativa propia de reconocimiento y transferencia de créditos.
2. Eliminación de competencias específicas de una materia.
3. Cambios en la distribución de horas en las actividades formativas de distintas materias.
4. Cambios en la tabla de reconocimiento de créditos de la titulación a extinguir al título de Grado.

Por este motivo, se llevan a cabo cambios en los siguientes apartados del plan de estudios:

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

10.2 - Procedimiento de adaptación

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

La Universidad Miguel Hernández informa que las universidades públicas de la comunidad Valenciana están trabajando en la elaboración de un convenio con la Generalitat en relación a los posibles reconocimientos de créditos de estudios superiores no universitarios, no obstante a fecha de hoy aún no se han formalizado.

Por ello, se recuerda que toda modificación del plan de estudios debe presentarse, de acuerdo con el art 28 del Real Decreto 1393/2007, que fuera modificado por el Real Decreto 861/2010, para que pueda ser valorado si supone un cambio en la naturaleza y/u objetivos del Título.

OBSERVACIÓN ADICIONAL:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se ha detectado un cambio en cuanto al número mínimo de créditos de matrícula de los estudios a tiempo parcial en los cursos de segundo hasta cuarto, que ha pasado de 12 créditos en la memoria de verificación a 36 créditos en la memoria actual. Esta cuestión no ha sido solventada por parte de la Universidad.

Madrid, a 29/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken